

Generalitat de Catalunya
Departament d'Educació
INS JOAN GUINJOAN I GISPERT (RIUDOMS)

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CREACIÓN LITERARIA (MATERIA OPTATIVA ANUAL)

INS JOAN GUINJOAN I GISPERT

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CURSO 2022-2023

CREACIÓN LITERARIA (MATERIA OPTATIVA ANUAL)

1. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta los criterios generales de evaluación del bachillerato del departamento para calificar aspectos formales (ortografía, expresión y presentación), adaptados, para el propósito creativo de la materia, de la siguiente forma:

- Por cada error en expresión (construcciones sintácticas, catalanismos), grafías y acentos se puede descontar 0,1 punto.
- Se podrán descontar hasta 3 puntos en la calificación de la prueba presentada.

El trabajo diario, interés y esfuerzo personal serán tenidos en cuenta a la hora de la calificación de cada evaluación.

La evaluación final tendrá en cuenta el progreso observado en el/la alumno/-a a lo largo del curso, de modo que tendrá más peso la última evaluación.

2. PRUEBAS OBJETIVAS

Todas las calificaciones serán numéricas.

Se hará un mínimo de dos pruebas (exámenes, trabajos escritos, participación en la página web de la asignatura y otras actividades telemáticas de creación...) para nota cuantitativa. Se basarán en los contenidos y procedimientos trabajados en clase. Si se detecta copia total o parcial –plagio– en ellas, su calificación será 0.

El alumno realizará los ejercicios propuestos por el profesor. La no presentación de estos influirá negativamente en la calificación.

El comportamiento y el interés del alumno en clase serán tenidos en cuenta por el profesor.

Las fechas de presentación de los trabajos deben ser respetadas. No hacerlo supondrá la no aceptación de los mismos.

Si algún alumno no se presenta a las pruebas objetivas mencionadas anteriormente, debe presentar al profesor de la asignatura la justificación correspondiente.

En el caso de la justificación oportuna, el profesor decidirá la fecha y hora de realización de la prueba.

3. SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS CON PI

En el caso de alumnos con PI (Plan Individualizado), deberán seguirse las indicaciones oportunas que el propio PI indique.

4. EVALUACIÓN CONTINUA Y CALIFICACIÓN PARCIAL MÍNIMA

Para superar la asignatura, el alumnado debe tener una nota mínima de AS resultante de la ponderación entre todas las actividades propuestas.

Para otorgar la calificación de la asignatura se tendrán en cuenta todas las calificaciones parciales obtenidas por el alumno, excepto aquellas que no alcancen los 3,5 puntos. Los contenidos evaluados con menos de 3,5 puntos deberán ser superados mediante los mecanismos que el profesor considere oportunos.

La evaluación será continua, en el sentido de que algunos contenidos de cada trimestre se incluirán dentro de las pruebas objetivas del siguiente; se ofrece así la oportunidad de aprobar evaluaciones anteriores suspendidas.

Si, aun así, la materia quedara suspensa, se podrá optar a superarla mediante los mecanismos que el centro y el sistema ofrezcan, a final de curso, y de los que será oportunamente informado/-a.

Los/-as alumnos/-as que no superen la asignatura en junio deberán presentarse a la correspondiente prueba extraordinaria, en función de lo que la ley prevea.

5. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

En la prueba extraordinaria, la calificación mínima para superar la materia deberá ser de un mínimo de 5 puntos.

Si el/la alumno/-a no se presenta a la prueba extraordinaria, la calificación obtenida será de No presentado/-a y la asignatura quedará suspensa.

Si en el transcurso de alguna de estas pruebas, un alumno/-a es sorprendido por el profesor/-a vigilante falseando una prueba –o en cualquier acto susceptible de ser considerado intento de falseamiento de la misma– se le anulará automáticamente el examen, y la calificación, por tanto, será de 0.